

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerente**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Gerente
<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Salario bruto mensual</b>	\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	CESAVESIN
<b>Ubicación o sede</b>	Culiacán, Sinaloa
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato de Trabajo determinado con periodo de contratación hasta el 31 de diciembre del 2025, bajo el régimen Fiscal de sueldos y salarios, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros y de inocuidad;
- II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y las Unidades Responsables del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, el coordinador administrativo y los auxiliares administrativos, realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo
- XI. Supervisar que el personal en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;

- XV. Vigilar y supervisar que la Coordinación Administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI. Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa;
- XXIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación Administrativa, del Coordinador de Proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.
- XXX. Para el caso de Sanidad Acuícola, deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente, y
- XXXI. Notificar a las Unidades Responsables de los cambios en la Mesa Directiva de las Instancias Ejecutoras.

**Perfil del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• **Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra carrera afín.

• **Experiencia laboral, capacidades y otros**

- a) Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro (4) años en la materia.
- b) Tener disponibilidad para viajar.
- c) Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- d) Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

- **Requisitos generales:**
  - a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
  - b) Contar con cédula profesional, y
  - c) Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda.

- **Requisitos de participación:**

- a) Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- b) Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- c) Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d) La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa establezca.
- e) No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro organismo auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente, no mayor a 10 días de antigüedad.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- **Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados** (no se aceptan cartas de recomendación).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de credencial IFE o INE (vigente).
- Carta bajo protesta de decir verdad.
- Carta de no antecedentes penales
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://goo.su/ztQpoNa>

- **Documentación complementaria:**

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 14:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **27 de junio de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Sinaloa, ubicadas en Calle Ramón López Velarde entre calzada Aeropuerto y vías de Ferrocarril. Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.

Así mismo podrán registrarse enviando al correo: [roel.garcia@senasica.gob.mx](mailto:roel.garcia@senasica.gob.mx) con copia de conocimiento a [ana.castro@cesavesin.org.mx](mailto:ana.castro@cesavesin.org.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Sinaloa realizará la revisión correspondiente a documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través de correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

- Se realizará el **04 de julio de 2025**, a las **10:00 horas** en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, ubicadas en Calle Ramón López Velarde entre calzada Aeropuerto y vías de Ferrocarril. Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **14 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos del perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y una persona representante del Gobierno del Estado de Sinaloa; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Gerente en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de julio del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Calendario del concurso	Etapa	Fecha
	Publicación de la convocatoria	16 de junio
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la convocatoria)	27 de junio
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	03 de Julio
	Presentación del examen de conocimientos	04 de Julio
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	10 de Julio
	Entrevista	14 de Julio
	Notificación del nombre del candidato ganador	15 de Julio
	Inicio de labores del candidato ganador	16 de julio

**Temario: (ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número de teléfono: (667) 760 14 76 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Sinaloa, o a los números (667) 500 20 50 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Calle Ramón López Velarde entre Calzada aeropuerto y vías de ferrocarril. Col. Bachigualato, C.P 80140, Culiacán, Sinaloa o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, sita en Ave. Luis González Obregón #2874 Col. Bachigualato, CP 80140.

Culiacán, Sinaloa., a 16 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

---

**LIC. JULIÁN LUGO ESPARZA**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del**  
**Estado de Sinaloa**

## ANEXO I

1. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016. Disponible en: <https://goo.su/7pKlkna>
2. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y su Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en: <https://goo.su/VwvOB>
3. Estrategia Operativa del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos 2025. Disponible en: <https://acortar.link/ZJFgoj>
4. Fichas técnicas de plagas del cultivo de maíz. Disponible en: <https://acortar.link/EzF4Zi>
5. Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra Pulgón amarillo del sorgo. Disponible en: <https://acortar.link/Qh2TFh>
6. Manual Operativo de la Campaña contra el Chapulín. Disponible en: <https://acortar.link/Q6VHn9>
7. Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos. Disponible en: <https://goo.su/CXPskl>
8. Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en: <https://goo.su/RlzAM6>
9. NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/IY3nn>
10. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/KmnuWcp>
11. Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/HNZYYm>
12. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/Foz8ILf>
13. Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001, Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos. Disponible en: <https://goo.su/TPh3n>
14. Ficha técnica No. 6. Cochinilla Rosada del Hibisco. Disponible en: <https://goo.su/Ujy3>
15. Guía de daños causados por la Cochinilla Rosada del Hibisco (CRH) (*Maconellicoccus hirsutus* (Green), Estrategia Operativa y Manual Operativo de la Campaña contra la cochinilla rosada. Disponible en: <https://goo.su/KGxbhDL>
16. Ficha Técnica *Tetranychus urticae* Koch (Arachnida: Acari: *Tetranychidae*) Araña roja de dos manchas. Disponible en: <https://goo.su/RsBzdOH>
17. Estrategia Operativa de Campo para el Programa de Manejo Fitosanitario contra *Frankliniella occidentalis* (Thrips occidental de las flores) y *Scirtothrips dorsalis* (Thrips de brotes jóvenes). Disponible en: <https://goo.su/pUlnTh>
18. Estrategia de manejo de *Fusarium oxysporum* f. sp. *mori* en zarzamora, 2018. Disponible en: <https://goo.su/YYb4>  
Manual para el Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las Alas Manchadas (*Drosophila suzukii* Matsumura). Disponible en: <https://goo.su/rQQQ>
- ~~19.~~ Manual de Manejo de Roedores con Bases Agroecológicas – Pautas para un Plan de Manejo. Disponible en: <https://goo.su/zaVhz>
- ~~20.~~ ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en: <https://goo.su/BzxLx>
21. Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias. Disponible en: <https://goo.su/KwKWzI>

- NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
- NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
- NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
- NIMF 17: Notificación de plagas.
- NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas

22. Manual Técnico Operativo, 2019. Disponible en: <https://goo.su/xrDclf>
23. Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: <https://goo.su/rdpjJFX>
24. Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: <https://goo.su/qzCib>